



## Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 25 de Noviembre de 2021.

EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

### O R D E N A N Z A

**ARTÍCULO 1º.**-Dispónese la colocación de cartelera indicativa del sentido y nombre de la calle Juan Ibáñez comprendida, entre la trama de Avenida Hipólito Irigoyen, hasta calle Gobernador Ferrary, esa esquina inclusive, de esta ciudad capital. (Se adjunta anexo).

**ARTÍCULO 2º.**-Dispónese la colocación de cartelera en los siguientes puntos:

Hipólito Irigoyen y Juan Ibáñez  
San Nicolás De Bari y Juan Ibáñez  
Gobernador Mardoqueo Molina y Juan Ibáñez  
Obispo Segura y Juan Ibáñez  
Gobernador Ferrary y Juan Ibáñez

**ARTÍCULO 3º.**-Los gastos que demande la ejecución de la presente deben ser imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos, tomando en cuenta las previsiones necesarias con el fin de que se cumpla lo normado en la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 4º.**-Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veinticinco días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno.

### O R D E N A N Z A N° 7983/21

Expte. C.D. N° 645-R-20

Autor: Concejal Miguel Ángel Rasjido.

SR. DANIEL GUSTAVO ZELAYA  
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA  
DR. JONATHAN CRISTIAN RASJIDO  
SECRETARIO PARLAMENTARIO

ANEXO I

